SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE 2021

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SDM-IDIPRON 2021-2318

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene el resumen del avance para el mes de NOVIEMBRE DE 2021 del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318 correspondiente a las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318, celebrado entre el IDIPRON y la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – SDM, el cual tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE PEDESTAL Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL IDIPRON**".

1. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar el avance en la ejecución con corte al 30 de noviembre de 2021 con énfasis en el estado financiero según las vigencias futuras asignadas del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318.

Objetivos Específicos del Informe

• Relacionar el avance del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318, con corte al 30 de noviembre de 2021, en cada uno de los componentes.

• Relacionar el estado financiero del proyecto con corte de 30 de noviembre de 2021 relacionando los recursos asignados como vigencias futuras y su respectiva ejecución.

2. DATOS DEL CONVENIO SDM-IDIPRON 2021-2318

A continuación, se muestran los datos principales del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318 y las modificaciones y ajustes realizadas en la ejecución del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318 con corte al 30 de noviembre de 2021.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Tabla No. 1 Datos del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE PEDESTAL Y DISPOSITIVOS DE CONTROL DEL TRÁNSITO EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS EN LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DEL IDIPRON".**
ALCANCE DEL OBJETO:	**EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON** debe ejecutar el Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318 de conformidad con las especificaciones y característicastécnicas señaladas en los documentos del Proceso de Contratación **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SDM-CD-104-2021**, los cuales hacen parte integral del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318. A través del Convenio Interadministrativo el IDIPRON, con la participación de jóvenes en condición de vulnerabilidad y fragilidad social, adelantará actividades relacionadas con la misión y objeto institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad, enmarcadas en**: 1. Mantenimiento de Señalización Vial** Correspondiente al mantenimiento integral de señales verticales preventivas reglamentarias e informativas incluyendo el lavado y limpieza, retiro de grafitis, pintura y enderezado de la señal vertical de pedestal dependiendo de su estado, devolviéndole la funcionalidad a la señal, esta actividad se realiza por ejes viales, UPZ y/o por los barrios de las diferentes localidades de Bogotá a lo largo de los meses de ejecución. Además, si es requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad se realizará limpieza de barreras de contención tipo defensas metálicas, limpieza de amortiguadores de impacto, limpieza de postes tipo mástil de los semáforos, instalación de captafaros, limpieza de Boyas o tachones, limpieza de delineador cilíndrico (hito) o delineador tubular flexible. En este sentido, IDIPRON dispondrá del listado de los puntos a intervenir suministrado por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el cual programará las actividades de mantenimiento de los dispositivos de señalización vial, con el objetivo de mejorar la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. **2.Compromisos prioritarios** Debido a las dinámicas de la ciudad y las situaciones fortuitas que se presentan en la malla vial como accidentes, daño y/o robo de las señales de tránsito entre otros factores, y que por su naturaleza requieren una intervención prioritaria, se realizarán actividades tales como: instalación de señales, retiro de señales, reubicación de señales, instalación de resaltos portátiles, instalación de pasacalle vendaval, instalación y anclaje de bordillo traspasable, limpieza de new jersey, pintura de new jersey en concreto, instalación y anclaje de hitos, retiro de tachones, retiro de pasacalle, demolición de bolardos en concreto, retiro de bolardos metálicos, retiro de resaltos, retiro de tachas y estoperoles, retiro de bandas de agregado; así como la limpieza de postes de los semáforos, de barreras de contención tipo defensas metálicas y de amortiguadores de impacto. Es de aclarar que, todos los elementos que requieran instalación serán suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad. Estas actividades serán solicitadas a través de oficio o correo electrónico institucional, tendrá unos tiempos de respuesta de acuerdo con los suministros que se requieran y las necesidades de la de Secretaría Distrital de Movilidad, y se realizará en cualquier punto de la ciudad de Bogotá previo diagnóstico por parte de la de Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, se realizará si es requerido por parte de la de Secretaría Distrital de Movilidad, pintura de bordillo puntual (con áreas inferiores a 10 ML) y masivo (con áreas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

	superiores a 10 ML), como actividades complementarias. **3. Jornadas de mantenimiento y/o implementación de señalización vial** Correspondiente al desarrollo de Jornadas en zonas de alto impacto vial previa inspección, determinadas por la Secretaría Distrital de Movilidad en las diferentes localidades de la ciudad, donde se realizará mantenimiento integral de la señalización vial, instalación, retiro y/o reemplazo de señales de acuerdo con el estado en el que se encuentre el elemento o dispositivo de señalización. **4. Mantenimiento de postes tipo mástil de semáforos**. Correspondiente al mantenimiento de poste tipo mástil de semáforos, hasta una altura máxima de 1.80 m, incluyendo el lavado y limpieza, retiro de grafitis, esta actividad se realiza por ejes viales, UPZ y/o por los barrios de las diferentes localidades de Bogotá a lo largo de los meses de ejecución. La participación de jóvenes antes mencionados, en la ejecución del Convenio Interadministrativo, hace parte de la estrategia del IDIPRON para el fortalecimiento de competencias laborales en escenarios de capacitación que amplíen sus oportunidades de perfilamiento ocupacional e inserción laboral. Lo anterior, de conformidad con el Anexo Técnico y Propuesta. presentada por el IDIPRON, documentos que hacen parte integral del presente Estudio Previo. Las actividades antes descritas serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C., en los sitios donde se requiera realizar el mantenimiento de la señalización vertical, así como del mantenimiento de los dispositivos de regulación del tránsito; incluyendo la limpieza de barreras de contención tipo defensas metálicas, amortiguadores de impacto y postes de los semáforos, que se están implementados para la regular, prevenir e informar a los usuarios sobre las condiciones de operación en el sistema de movilidad y que se encuentran a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad. El mantenimiento de la señalización se realizará sobre el espacio público, del perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., donde se requiera con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la señalización. Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar las actividades a realizar serán en su mayor porcentaje en horario diurno y acorde con las necesidades de la Entidad. El proceso de selección se realizará por la modalidad de Contratación Directa a través de un Convenio Interadministrativo con el *Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON*, el cual se efectuará de conformidad con los criterios dispuestos en el presente documento. El mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vial de la ciudad, consiste principalmente en la limpieza, enderezamiento, pintura, retiro, instalación de señales verticales de pedestal (acciones que se enmarcan en el mantenimiento rutinario y periódico de las señales), el mantenimiento de los dispositivos de señalización horizontal, limpieza de postes de los semáforos, limpieza de amortiguadores de impacto y la limpieza de barreras de contención tipo defensas metálicas (incluyendo restitución de captafaros cuando lo amerite) que por sus condiciones físicas, se encuentran altamente afectadas por factores climáticos y ambientales (que se presentan principalmente por la polución y las emisiones de material particulado), al igual, que la implementación de los dispositivos de señalización temporal para la atención de emergencias que se disponen en la malla vial de la Ciudad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

<table>
<tr><td>OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 del 17/11/2021</td><td>El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON mediante oficio No. 2021EE2652 con fecha 04 de octubre de 2021, requirió a la Secretaría Distrital de Movilidad Solicitud de Otrosí modificatorio del convenio Interadministrativo No. 2318/2021 suscrito el 7 de septiembre de 2021; solicitando modificar el numeral 2 - APORTE DEL IDIPRON de la Cláusula CUARTA. – VALOR, en los siguientes términos: “(…) Solicitamos que el numeral 2 de la CLÁUSULA CUARTA del convenio quede así: APORTE DEL IDIPRON El Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, aportará la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Página 2 de 5 Código: F1-PA01-PR23 Versión: 1 SETENTA PESOS ($3.497.093.670) M/CTE, los cuáles serán aportados en especie así: A) Proceso Pedagógico desarrollado con los jóvenes en el Instituto (respecto de la atención que reciben en las Unidades de Protección Integral). B) Pólizas, cobertura de los jóvenes beneficiados con el convenio a través de las pólizas de RCE, Vida Grupo y accidentes. C) Gastos administrativos y financieros y de recurso humano. D) Refrigerios. E) Técnico Social para el seguimiento de los jóvenes vinculado al convenio. Se precisa que el ajuste a efectuar sobre el aporte del IDIPRON no generó variaciones en la estructura presupuestal y de costos ni en la totalidad de actividades a desarrollar ”</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td><td>El plazo de ejecución del convenio será de 27 meses y 20 días a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Para su perfeccionamiento: la firma de las partes, b) Para su Legalización: la expedición del registro presupuestal y c) Para su Ejecución: La suscripción del acta de inicio. El convenio se ejecutará en las siguientes etapas:
<table>
<tr><td rowspan="3">Plazo de Ejecución 27 meses y 20 días</td><td><u>Etapa de alistamiento:</u> Dos (02) meses desde la firma del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td><u>Etapa de ejecución:</u> Veinticinco (25) meses contados a partir del cumplimiento de la etapa de alistamiento.</td></tr>
<tr><td><u>La etapa de cierre del convenio:</u> Veinte (20) días contado a partir del cumplimiento de la etapa de ejecución.</td></tr>
</table>
a. ETAPA DE ALISTAMIENTO: Dos (02) meses contados desde la firma del acta de inicio, en esta etapa el IDIPRON realizará la selección y el perfilamiento de los jóvenes beneficiarios que conformarán las cuadrillas operativas que ejecutarán actividades en campo. Adicionalmente realizará la contratación del personal requerido para liderar, controlar y acompañar las labores a ejecutar por las cuadrillas. También se desarrollará la capacitación de los jóvenes seleccionados, logística de entrega de elementos de protección personal y demás actividades necesarias para iniciar las labores del convenio. En el primer mes de esta etapa, el IDIPRON elaborará el Plan de Trabajo para las vigencias 2021, 2022 y 2023, el cual entregará al supervisor del convenio designado por la SDM, para su aprobación y trámite del primer desembolso, conforme lo establecido en la forma de pago en el Estudio Previo.</td></tr>
</table>

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

	b. **EJECUCIÓN**: Veinticinco (25) meses contados a partir del cumplimiento de la etapa de alistamiento. En esta etapa se ejecutarán las actividades de mantenimiento de acuerdo con el plan de trabajo, cronograma de actividades aprobado y de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la entidad, las actividades principales y específicas se describen los estudios previos y sus anexos. c. **CIERRE DEL CONVENIO**: Veinte (20) días contados a partir del cumplimiento de la etapa de ejecución. En esta etapa se realizarán las actividades de cierre de Convenio. El IDIPRON hará entrega de último informe mensual de actividades, acompañado de las actas de corte, balance final de actividades ejecutadas y balance financiero; devolución de señales a patio, al igual que toda la documentación y requerimientos administrativos y técnicos surtidos, los cuales servirán como soporte para la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del convenio y permita la suscripción del acta de liquidación por las partes, de acuerdo con los tiempos establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. El plazo de vigencia del convenio será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Los trabajos se adelantarán en los diferentes corredores viales que hacen parte de la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C. (zonas urbanas y rurales). Se considera que IDIPRON ha realizado previamente a la presentación de su propuesta, el examen de las zonas de la ciudad en donde se deben ejecutar los trabajos y que ha investigado plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para realizar las actividades y determinar los costos de su propuesta. En caso que el IDIPRON no haya obtenido la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del convenio, no le exime de su responsabilidad.
FECHA DE INICIO:	09 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de diciembre de 2023
VALOR:	El presupuesto oficial del presente convenio interadministrativo es de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.545.978.600) M/CTE. Los aportes, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: a) La SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD aportará un total de SIETE MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.048.884.930) M/CTE., constituidos así: en DINERO la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.900.000.000) M/CTE y en ESPECIE CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($148.884.930) M/CTE., este valor corresponde a materiales, insumos y herramientas; siendo elementos saldo del convenio No. 447/2020 que se encuentran en la bodega de IDIPRON. b) El Instituto Distrital para la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

	Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON -, aportará la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($3.497.093.670) M/CTE, distribuidos así: en dinero CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS Secretaría Distrital de Movilidad Página 3 de 4 Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195 ($190.742.500) M/CTE., y en especie TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS ($3.306.351.170) M/CTE.
FORMA DEPAGO:	Los recursos económicos aportados por la Secretaría Distrital de Movilidad correspondientes a SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($6.900.000.000) M/CTE. para las vigencias 2021, 2022 y 2023, serán desembolsados al IDIPRON en cada vigencia como se describe a continuación: 1. En la vigencia 2021: Se realizará un primer desembolso de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE con la presentación de Plan de Trabajo 2021-2023, después de firmar el acta de inicio. 2. En la vigencia 2022: Se realizará un segundo desembolso por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/CTE., sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Presentación del informe de actividades correspondiente al mes en el que se tramita la cuenta de cobro para este desembolso. 2) Estar al día en la entrega de todos los informes de actividades generados hasta la fecha de trámite de la cuenta de cobro para este desembolso. 3) En caso de requerirse, debe presentar el ajuste del plan de trabajo y cronograma general de actividades para la vigencia 2022- 2023 de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de Movilidad. Los trámites correspondientes a este desembolso los realizará IDIPRON, en el primer mes de la vigencia 2022. Se realizarán nueve desembolsos mensuales, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS ($200.000.000) M/CTE. cada uno, sujetos a la presentación del informe mensual de ejecución y al cumplimiento de las metas mensuales establecidas. 3. En la vigencia 2023: Se realizará un desembolso en esta vigencia (2023) por valor de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE., sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: 1. Presentación del informe de actividades correspondiente al mes en el que se tramita la cuenta de cobro para este desembolso. 2) Estar al día en la entrega de todos los informes de actividades generados hasta la fecha de trámite de la cuenta de cobro para este desembolso. 3) En caso de requerirse, debe presentar el ajuste del plan de trabajo y cronograma general de actividades para la vigencia 2023 de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de Movilidad. Los trámites correspondientes a este

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

	desembolso los realizará IDIPRON, en el primer mes de la vigencia 2023. Se realizarán nueve desembolsos mensuales, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DE PESOS ($200.000.000) M/CTE. cada uno, sujetos a la presentación del informe mensual de ejecución y al cumplimiento de las metas mensuales establecidas. Un último desembolso por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE., sujeto a la presentación del informe final de actividades y aprobación por parte de la SDM. El pago de las actividades se llevará a cabo por cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría Distrital de Movilidad cumpliendo normatividad vigente con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación del acta de recibo parcial de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por el supervisor designado de la SDM. El pago mensual de las actividades ejecutadas se llevará a cabo por metas cumplidas en las siguientes actividades: 1. Mantenimiento integral de señales verticales preventivas, reglamentarias e informativas (incluye limpieza, pintura, anclaje y demás actividades que restituya de manera importante la funcionalidad de la señalización. La meta mensual mínima es el mantenimiento de 11.975 señales) y 2. Limpieza de postes tipo mástil de semáforos, incluye botón de demanda si lo tiene. La limpieza se realizará hasta una altura máxima de 1,80 m y consiste en el retiro de pegatinas (stickers) y de polución (Sin utilizar elementos abrasivos ni cortopunzantes. La meta mensual mínima es la limpieza de 268 postes tipo mástil) con base en cortes mensuales, previa suscripción y aprobación del acta de recibo parcial de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción. El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad, el cual se programará contra cuenta de cobro del mes a cancelar. Se aplicarán las condiciones tributarias que apliquen a No Contribuyente dado que el IDIPRON es un Establecimiento Público, de conformidad con las normas vigentes en la materia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No 2570, del 19 de agosto de 2021 - $900.000.000 Vigencia 2021. CDP No 138, del 7 de enero de 2022 - $3.000.000.000 Vigencia 2022. CDP No 24, del 19 de agosto de 2021 - $3.000.000.000 Vigencia 2023.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	CRP No 2085, del 8 de septiembre de 2021 - $900.000.000 Vigencia 2021. CRP No 20, del 10 de enero de 2022 - $3.000.000.000 Vigencia 2022. CRP No 30, del 8 de septiembre de 2021 - $3.000.000.000 Vigencia 2023
GARANTIAS:	N/A

3. ALCANCE DEL PROYECTO

A través del Convenio Interadministrativo el IDIPRON, con la participación de jóvenes en condición de vulnerabilidad y fragilidad social, adelantará actividades relacionadas con la misión y objeto institucional de la Secretaría Distrital de Movilidad, enmarcadas en**: 1. Mantenimiento de Señalización Vial** Correspondiente al mantenimiento integral de señales verticales preventivas reglamentarias e informativas incluyendo el lavado y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

limpieza, retiro de grafitis, pintura y enderezado de la señal vertical de pedestal dependiendo de su estado, devolviéndole la funcionalidad a la señal, esta actividad se realiza por ejes viales, UPZ y/o por los barrios de las diferentes localidades de Bogotá a lo largo de los meses de ejecución. Además, si es requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad se realizará limpieza de barreras de contención tipo defensas metálicas, limpieza de amortiguadores de impacto, limpieza de postes tipo mástil de los semáforos, instalación de captafaros, limpieza de Boyas o tachones, limpieza de delineador cilíndrico (hito) o delineador tubular flexible. En este sentido, IDIPRON dispondrá del listado de los puntos a intervenir suministrado por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el cual programará las actividades de mantenimiento de los dispositivos de señalización vial, con el objetivo de mejorar la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. **2.Compromisos prioritarios** Debido a las dinámicas de la ciudad y las situaciones fortuitas que se presentan en la malla vial como accidentes, daño y/o robo de las señales de tránsito entre otros factores, y que por su naturaleza requieren una intervención prioritaria, se realizarán actividades tales como: instalación de señales, retiro de señales, reubicación de señales, instalación de resaltos portátiles, instalación de pasacalle vendaval, instalación y anclaje de bordillo traspasable, limpieza de new jersey, pintura de new jersey en concreto, instalación y anclaje de hitos, retiro de tachones, retiro de pasacalle, demolición de bolardos en concreto, retiro de bolardos metálicos, retiro de resaltos, retiro de tachas y estoperoles, retiro de bandas de agregado; así como la limpieza de postes de los semáforos, de barreras de contención tipo defensas metálicas y de amortiguadores de impacto. Es de aclarar que, todos los elementos que requieran instalación serán suministrados por la Secretaría Distrital de Movilidad. Estas actividades serán solicitadas a través de oficio o correo electrónico institucional, tendrá unos tiempos de respuesta de acuerdo con los suministros que se requieran y las necesidades de la de Secretaría Distrital de Movilidad, y se realizará en cualquier punto de la ciudad de Bogotá previo diagnóstico por parte de la de Secretaría Distrital de Movilidad.

Así mismo, se realizará si es requerido por parte de la de Secretaría Distrital de Movilidad, pintura de bordillo puntual (con áreas inferiores a 10 ML) y masivo (con áreas superiores a 10 ML), como actividades complementarias. **3. Jornadas de mantenimiento y/o implementación de señalización vial** Correspondiente al desarrollo de Jornadas en zonas de alto impacto vial previa inspección, determinadas por la Secretaría Distrital de Movilidad en las diferentes localidades de la ciudad, donde se realizará mantenimiento integral de la señalización vial, instalación, retiro y/o reemplazo de señales de acuerdo con el estado en el que se encuentre el elemento o dispositivo de señalización. **4. Mantenimiento de postes tipo mástil de semáforos**. Correspondiente al mantenimiento de poste tipo mástil de semáforos, hasta una altura máxima de 1.80 m, incluyendo el lavado y limpieza, retiro de grafitis, esta actividad se realiza por ejes viales, UPZ y/o por los barrios de las diferentes localidades de Bogotá a lo largo de los meses de ejecución. La participación de jóvenes antes mencionados, en la ejecución del Convenio Interadministrativo, hace parte de la estrategia del IDIPRON para el fortalecimiento de competencias laborales en escenarios de capacitación que amplíen sus oportunidades de perfilamiento ocupacional e inserción laboral. Lo anterior, de conformidad con el Anexo Técnico y Propuesta . presentada por el IDIPRON, documentos que hacen parte integral del presente Estudio Previo. Las actividades antes descritas serán ejecutadas en la ciudad Bogotá D.C., en los sitios donde se requiera realizar el mantenimiento de la señalización vertical, así como del mantenimiento de los dispositivos de regulación del tránsito; incluyendo la limpieza de barreras de contención tipo defensas metálicas, amortiguadores de impacto y postes de los semáforos, que se están implementados para la regular, prevenir e informar a los usuarios sobre las condiciones de operación en el sistema de movilidad y que se encuentran a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad. El mantenimiento de la señalización se realizará sobre el espacio público, del perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá D.C., donde se requiera con el fin de garantizar la funcionalidad y operatividad de la señalización. Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar las actividades a realizar serán en su mayor porcentaje en horario diurno y acorde con las necesidades de la Entidad. El proceso de selección se realizará por la modalidad de Contratación Directa a través de un Convenio Interadministrativo con el *Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON*, el cual se efectuará de conformidad con los criterios dispuestos en el presente documento. El mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vial de la ciudad, consiste principalmente en la limpieza, enderezamiento, pintura, retiro, instalación de señales verticales de pedestal (acciones que se enmarcan en el mantenimiento rutinario y periódico de las señales), el mantenimiento de los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

dispositivos de señalización horizontal, limpieza de postes de los semáforos, limpieza de amortiguadores de impacto y la limpieza de barreras de contención tipo defensas metálicas (incluyendo restitución de captafaros cuando lo amerite) que por sus condiciones físicas, se encuentran altamente afectadas por factores climáticos y ambientales (que se presentan principalmente por la polución y las emisiones de material particulado), al igual, que la implementación de los dispositivos de señalización temporal para la atención de emergencias que se disponen en la malla vial de la Ciudad.

4. AVANCE DEL PROYECTO

4.1 ETAPA DE ALISTAMIENTO – PRELIMINARES

Esta etapa se desarrolló durante los dos (02) primeros meses del convenio, contados desde la firma del acta de inicio, en esta etapa el IDIPRON realizó la selección y el perfilamiento de los jóvenes beneficiarios que conforman las cuadrillas operativas que ejecutan actividades en campo.

De conformidad con el plazo de ejecución del convenio, la etapa de alistamiento contempla los preliminares necesarios para dar efectivo cumplimiento al objeto contractual en su etapa de ejecución basados en el principio de planeación. La etapa de alistamiento comprende el desarrollo de los siguientes preliminares:

- ➢ Selección y contratación del personal vinculado al convenio
- ➢ Selección y vinculación de jóvenes beneficiarios (Plan de Gestión Social)
- ➢ Adelantar los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios
- ➢ Planificación de actividades orientadas a el cumplimiento de metas
- ➢ Realización del cronograma detallado de actividades

Una vez realizada la contratación del personal requerido para liderar, controlar y acompañar las labores que ejecutan las cuadrillas, se desarrolló la capacitación de los jóvenes seleccionados, logística de entrega de elementos de protección personal y demás actividades necesarias para iniciar las labores del convenio. Adicionalmente, el IDIPRON elaboró el Plan de Trabajo para las vigencias 2021, 2022 y 2023, el cual fue recibido y aprobado por el supervisor del convenio designado por la SDM

Con el fin de dar claridad al el numeral 2 - APORTE DEL IDIPRON de la Cláusula CUARTA del convenio, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 del 17/11/2021 en los siguientes términos: "(…) APORTE DEL IDIPRON El Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, aportará la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($3.497.093.670) M/CTE, los cuáles serán aportados en especie así: A) Proceso Pedagógico desarrollado con los jóvenes en el Instituto (respecto de la atención que reciben en las Unidades de Protección Integral). B) Pólizas, cobertura de los jóvenes beneficiados con el convenio a través de las pólizas de RCE, Vida Grupo y accidentes. C) Gastos administrativos y financieros y de recurso humano. D) Refrigerios. E) Técnico Social para el seguimiento de los jóvenes vinculado al convenio. Se precisa que el ajuste a efectuar sobre el aporte del IDIPRON no generó variaciones en la estructura presupuestal y de costos ni en la totalidad de actividades a desarrollar".

4.2. ETAPA DE EJECUCIÓN

A continuación, se relacionan las actividades y cantidades realizadas en desarrollo del objeto del convenio durante el mes de noviembre de 2021.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Tabla 2. Ejecución de actividades del convenio SDM-IDIPRON 2021-2318 en noviembre de 2021

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNITARIO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL
				CANT.	CANT.	CANT.
SEÑALES VERTICALES						
1	Mantenimiento integral de señales verticales preventivas, reglamentarias e informativas (incluye limpieza, pintura, anclaje y demás actividades que restituya de manera importante la funcionalidad de la señalización)	UND	GLOBAL	0,0	12.674,0	12.674,0
2	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente. (No incluye el suministro de las señales verticales)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
3	Instalación y/o retiro de tablero para señal Vertical (Adosada, sencilla y dúplex) Todos los tamaños. No incluye suministro de tablero, para retiro incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0		0,0
4	Retiro de señal Vertical sencilla y/o dúplex (pedestal y tablero(s)). Incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0	7,0	7,0
5	Reubicación de señal vertical (señal sencilla y Dúplex)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL (DEMARCACIÓN)						
6	Pintura de bordillo Puntual (Longitud inferior a 10 ML)	ML	GLOBAL	0,0		0,0
7	Pintura de bordillo Masivo (Longitud superior a 10 ML)	ML	GLOBAL	0,0		0,0
DEFENSA METÁLICA						
8	Limpieza de defensa metálica.	ML	GLOBAL	0,0	2.427,0	2.427,0
9	Instalación de captafaros. (No incluye suministro)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
OTROS ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN						
10	Limpieza Boyas o Tachones	UND	GLOBAL	0,0		0,0
11	Limpieza de delineador cilíndrico o delineador tubular flexible	UND	GLOBAL	0,0		0,0
12	Instalación y anclaje de resalto portátil de caucho alta resistencia al impacto, ancho mínimo de 30 cm, altura de 5 a 8 cm. (No incluye suministro)	ML	GLOBAL	0,0		0,0
13	Retiro de resalto portátil de caucho con sus respectivos anclajes. Incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0	341,0	341,0
14	Instalación y anclaje de hitos (No incluye suministro)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
15	Retiro de hitos con sus respectivos anclajes. Incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0	2,0	2,0
16	Retiro de tachones con su respectivo anclaje. Incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0	25,0	25,0
17	Retiro de tachas y estoperoles. Incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0		0,0
18	Retiro de bandas en agregado. Incluye disposición final	M2	GLOBAL	0,0		0,0
19	Instalación y anclaje de bordillo traspasable y no traspasable No incluye elementos de fijación. (No incluye suministro)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
20	Retiro de elementos y/o dispositivos de señalización y seguridad vial (Delineador cilíndrico o delineador tubular flexible, maletines) Incluye transporte y entrega en patios de la Secretaría de Movilidad.	UND	GLOBAL	0,0		0,0
21	Limpieza new jersey en concreto o plástico (incluye también el retiro de material acumulado o maleza)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
22	Pintura de new jersey en concreto	UND	GLOBAL	0,0		0,0
23	Instalación de pasacalle de vendaval. (No incluye suministro)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
24	Retiro de pasacalle. Incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0		0,0
25	Demolición de bolardos en concreto (Incluye disposición de material de escombro)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
26	Retiro de bolardo metálico. Incluye transporte y entrega en almacén (patio) de la SDM.	UND	GLOBAL	0,0		0,0
ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL						
27	Limpieza de amortiguadores de impacto (incluye también el retiro de material acumulado o maleza)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
28	Mantenimiento menor a los amortiguadores de impacto: extender el amortiguador, reemplazar piezas faltantes por vandalismo o robo (no incluye suministro de piezas o repuestos)	UND	GLOBAL	0,0		0,0
SEMÁFOROS						
29	Limpieza de postes tipo mástil de semáforos, incluye botón de demanda si lo tiene. La limpieza se realizará hasta una altura máxima de 1,80 m y consiste en el retiro de pegatinas (stickers) y de polución (Sin utilizar elementos abrasivos ni cortopunzantes)	UND	GLOBAL	0,0	268,0	268,0
TOTALES				**0,00**	**15.744,00**	**15.744,00**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONVENIO SDM-IDIPRON 2021-2318 – CERTIFICADOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES – CRP

En la tabla siguiente se relaciona el balance financiero de los recursos monetarios asignados por la SDM al convenio como vigencias futuras.

Tabla No. 3 Recursos monetarios asignados como vigencias futuras

CDP	FECHA DECDP	CODIGO	CONCEPTO	VIGENCIA CDP	CRP	FECHA	VALOR TOTAL X VIGENCIA APROBADO	VALOR TOTAL
CDP N° 2570	19/08/2021	13301160449000007587	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2021	CRP N°2085	08/09/2021	$ 900.000.000	$ 900.000.000
CDP N° 138	07/01/2022	13301160449000007587	0088711001 Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	2022	CRP N°20	10/01/2022	$ 3.000.000.000	$ 3.000.000.000
CDP N° 24	19/08/2021	13301160449000007587	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2023	CRP N°30	08/09/2021	$ 3.000.000.000	$ 3.000.000.000
						TOTAL		$ 6.900.000.000

A continuación, y con corte al 30 de noviembre de 2021, se tienen los saldos de los Certificados de Registro Presupuestal relacionados en la siguiente tabla:

Tabla No. 4 Pagos realizados Vs Recursos asignados

VIGENCIA CRP	CRP	FECHA	VIGENCIA FUTURA	VALOR PAGADO	SALDO CRP
2021	CRP N°2085	08/09/2021	$ 900.000.000	$ 900.000.000	$ -
2022	CRP N° 20	10/01/2022	$ 3.000.000.000	$ -	$ 3.000.000.000
2023	CRP N° 30	08/09/2021	$ 3.000.000.000	$ -	$ 3.000.000.000

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

De acuerdo con lo anterior, en la siguiente tabla se muestran el análisis financiero a corte del 30 de noviembre de 2021 conforme con los Certificados de Registro Presupuestal de los recursos monetarios asignados:

Tabla No. 5 Estado del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318 con corte al 30 de noviembre de 2021

N°	ITEM	VALOR
1	Aporte en dinero de la SDM al Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318	$ 6.900.000.000
2	Valor Ejecutado	$ 900.000.000
3	Saldo por ejecutar	$ 6.000.000.000
4	Valor Pagado	$ 900.000.000
5	Saldo CRP 2085-2021	$ -
6	Saldo CRP 20-2022	$ 3.000.000.000
7	Saldo CRP 11-2023	$ 3.000.000.000

6. CONCLUSIONES

La contratación del personal que está vinculado al convenio, se desarrolló por el IDIPRON, en la modalidad de contratación directa y de conformidad con el Anexo Técnico en el cumplimiento de las especificaciones de cada perfil requerido. Simultáneamente, se llevaron a cabo los procesos establecidos por el IDIPRON, garantizando la idoneidad, experiencia y formación académica para las actividades a desarrollar. Así mismo, se realizaron los procesos de contratación de Bienes y Servicios que estarán a cargo del Convenio 2318/2021.

En lo corrido del convenio N.º 2318/2021 SDM – IDIPRON, se adelantaron las diferentes acciones para dar cumplimento al convenio, siguiendo los procesos necesarios y atenciones a los jóvenes acatando los requisitos de bioseguridad exigidos dando así respuesta de manera efectiva a la contingencia de Pandemia y cumpliendo con la normatividad vigente. Se dio cumplimiento de los compromisos específicos del IDIPRON en cuanto a selección, capacitación, acompañamiento y seguimiento de los jóvenes vinculados al convenio N.º 2318/2021 SDM – IDIPRON. Las acciones se adelantaron de conformidad con el anexo técnico y propuesta presentada por el IDIPRON que hacen parte integral del convenio N.º 2318/2021 SDM – IDIPRON.

De acuerdo a la forma de pago, en la vigencia 2021, la SDM realizó al IDIPRON en primer desembolso de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) M/CTE, el cual se realizó el día 30 de noviembre de 2021, por concepto del Convenio SDM-IDIPRON 2021-2318.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"